Concejalía de Participación Ciudadana.

Asunto: Anuncio previo del Reglamento de Información y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Andújar.

Pedro Luís Rodríguez Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar,

HACE SABER:

De conformidad con lo establecido en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público que este Ayuntamiento está elaborando el nuevo Reglamento de Información y Participación Ciudadana.

Con esta iniciativa, el Ayuntamiento de Andújar pretende adecuar este Reglamento a la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía. Esto supone incluir un catálogo de procesos participativos y numerosas referencias a la participación en el ámbito municipal, ya sea en la elaboración participativa de los presupuestos o en el régimen de las consultas participativas en el ámbito local. Junto a esto se introducen elementos tecnológicos y referencias a la participación digital, haciéndolo más acorde con la actualidad.

Por lo expuesto se abre un periodo de 10 días hábiles, contados desde el 18 de noviembre (día siguiente a la fecha en que se produce la publicación de este anuncio en la página web municipal). Durante este plazo se podrán formular observaciones, alegaciones y propuestas que ayuden a conformar el texto definitivo de este reglamento. Las mismas deberán presentarse por escrito en el Registro General del Ayuntamiento (Oficina de Atención a la Ciudadanía).

Transcurrido dicho plazo, se redactará el texto definitivo con objeto de continuar con su tramitación legal hasta su aprobación por Pleno y subsiguiente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

En Andújar, a fecha y firma electrónicas.

EL ALCALDE

Pedro Luis Rodríguez Sánchez

Plaza de España, 1. 23740 Andújar – Jaén | T 953 50 82 00 CIF P 2300500 B | www.andujar.es

ANDÚJAR
AYUNTAMIENTO